

Miranda Cauca, 29 de enero del año 2026.

Señor:

PEDRO ANTONIO GRISALES OSPINA

Calle 11 N° 4 – 11 Barrio la Cabaña de Miranda C.

Email: pedrogrisales69@gmail.com

Asunto: Invitación a Presentar Propuesta Proceso Contractual No. ED – 030 - 2026.

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61 y siguientes de la Resolución N° 045 de 2019, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MIRANDA- CAUCA "EMMIR. E.S.P. – E.I.C.E." procedemos a invitarla para que formule su oferta o cotización, acerca de los servicios descritos a continuación:

1. OBJETO A CONTRATAR - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

"PRESTAR SERVICIOS ELECTRICOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, AGUAS RESIDUALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS INDUSTRIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA EMMIR ESP – EICE"

2. OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA :

1. Reparar los daños eléctricos en la instalación de la iluminación Enel área de dosificación, floculación y zona verde de la planta de tratamiento de agua potable.
2. Cumplir con el objeto del contrato ejecutando y entregando los suministros contratados de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los anexos respectivos con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.
3. Conectar la planta eléctrica cuando falle el fluido eléctrico en las oficinas y en la planta de tratamiento de agua potable.
4. Instalar con la debida responsabilidad técnica y operativa el sistema eléctrico de la planta de tratamiento, y las oficinas administrativas siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiese ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones.
5. Acatar las recomendaciones y solicitudes efectuadas por el supervisor, relacionadas con el cambio de procedimientos .
6. Cumplir con las normas ambientales y de salubridad pública vigentes aplicables a la actividad de instalación de redes eléctricas.
7. Cumplir con la normatividad vigente en temas de instalaciones eléctricas (retie)
8. Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del contrato.

9. Resolver dentro de dos (2) días hábiles siguientes al recibo, los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que el formule el supervisor.
10. Retirar los materiales contaminados por los cuales la empresa solicite su disposición
11. Mantener tanto al personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención donde la instalación
12. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial y salud en el trabajo en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para el personal que interviene en las actividades, manipulación de equipos, herramientas, combustibles, así como la dotación para todo el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.
13. Ubicar la señalización preventiva necesaria para la circulación en condiciones de seguridad del personal de la planta y/o terceros.
14. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, las cosas del medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente sus subcontratistas y proveedores.
15. Indemnizar y asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo frente a la maquinaria y los suministros de la planta de tratamiento .
16. El contratista deberá responder por el pago de todos los impuestos, tasas, derechos, tarifas y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que dé él se deriven.
17. El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.
18. Aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales serán responsabilidad del contratista.
19. Proporcionar los equipos e insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual. 19. Las herramientas y/o materiales a usar deben ser de calidades y especificaciones técnicas requeridas para cumplir el objeto del futuro contrato.
20. Asumir los gastos de pago de salarios y prestaciones sociales del personal que labora dentro de la ejecución del futuro contrato.
21. Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta al Empresa EMMIR ESP-EICE.

4.1 OBLIGACIONES DE EMMIR E.S.P - E.I.C.E:

1. Asistir diligentemente al CONTRATISTA en el cumplimiento del objeto contractual, colaborando continuamente con él para el desarrollo del mismo.
2. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a los términos establecidos, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.
4. Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.
5. Las demás inherentes al contrato.

3. PERFIL REQUERIDO.

La empresa de servicios publico EMMIR E.S.P. – E.I.C.E., requiere contratar una persona con idoneidad y experiencia para que repare los daños que se presenten en la planta de tratamiento y en las oficinas administrativas.

5.1. IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA.

En el caso de ser una persona natural, el proponente deberá demostrar la idoneidad a través de un documento válido que demuestre la terminación de la educación básica secundaria, para lo cual deberá aportar diploma de técnico o experiencia con el objeto contractual.

En el caso de ser una persona jurídica, el proponente deberá demostrar la idoneidad a través de un documento válido renovado de existencia expedido por una entidad legal y que el objeto se encuentre relacionado con el objeto descrito en el presente estudio. Además, deberá presentar la documentación del personal que va a acompañar el desarrollo del contrato (los mismos que para persona natural).

Para ambos tipos de personas, deberá acreditar experiencia igual o mayor a Seis (06) meses, mediante la respectiva liquidación y/o certificaciones expedidas por el respectivo contratante, o cualquier otro documento contractual hábil, que contenga información verificable en relación a las especificaciones técnicas a contratar.

4. DOCUMENTOS HABILITANTES DEL PROPONENTE.

El proponente deberá presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos, totalmente legibles y en original (si aplica):

Persona Natural:

1. Propuesta detallada, como mínimo: Actividades, Tiempo y Valor.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Formato Único de Hoja de Vida de la función pública persona natural, totalmente diligenciado y legible.
4. Acreditar idoneidad y experiencia.
5. Certificado de Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judiciales (vigente).
6. Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional (RNMC).
7. Acreditación de afiliación al sistema de seguridad social en Salud y Pensión.
8. Acreditación examen per-ocupacional.
9. Certificado de definición de situación militar (Si es hombre menor de 50 años).
10. Registro único tributario -RUT.

Persona Jurídica:

1. Propuesta detallada, como mínimo: Actividades, Tiempo y Valor.
2. Hoja de Vida formato de la función pública persona jurídica, totalmente diligenciada.
3. Acreditar idoneidad y experiencia.
4. Registro único tributario - RUT, actualizado.
5. Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios de la Entidad y el Representante Legal (Vigentes).
6. Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional (RNMC) y antecedente judicial del representante legal.
7. Acreditación del pago de aportes de seguridad social y parafiscal.
8. Fotocopia de la cédula del representante legal.

9. Acta de posesión del representante legal.
10. Documentos soportes del personal que acompañara el desarrollo del contrato.
11. Certificado de existencia y representación.

5. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN:

7.1. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para que el contratista cumpla con la obligación contractual será hasta el Treinta (30) DE JUNIO DEL AÑO 2026, plazo que se contará a partir del acta de inicio.

7.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000) M/CTE.

7.3 FORMA DE PAGO: La Empresa EMMIR ESP EICE pagará al Contratista el valor del presente Contrato de la siguiente manera: El pago se realizara de manera total al recibido a satisfacción de la empresa y supervisor del contrato y al cumplimiento total de la obra pactada dentro del contrato, con la presentación de los siguientes documentos: Por parte del Contratista: a) Cuenta de cobro o Factura, según corresponda. b) Informe detallado de las actividades con soportes. c) Acreditación de pago de aportes a la seguridad social del respectivo mes. Por parte del Supervisor: a) Informes parciales y/o final (según corresponda). b) Certificación de cumplimiento a satisfacción. Una vez verificados los documentos aportados es suscribirán las actas respectivas.

7.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Miranda, Cauca, en la sede Administrativa de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios Industrial y Comercial del Estado de Miranda - Cauca EMMIR E.S.P. - E.I.C.E, ubicada en la Calle 6 No. 4 - 30, o por cualquier otro medio que contribuya a realizar las actividades.

7.5. SUPERVISIÓN: Estará a cargo del Gerente o de la persona que este designe. Quien deberá ejercer las siguientes funciones establecidas en la Resolución 045 del 20 de junio de 2019, Estatuto de Contratación de la Empresa EMMIR ESP-EICE.

7.6. PRESUPUESTO OFICIAL: No 075 del 08 de Enero de 2026, conforme a continuación se describe: ART. PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.02.005. SECTOR: 1. Acueducto. 2. Alcantarillado AREA: 304, CONCEPTO: "PRESTAR SERVICIOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, AGUAS RESIDUALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS INDUSTRIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA EMMIR ESP – EICE". VALOR: \$13.500.000. VIGENCIA FISCAL: 2026. Expedido por jefe de Presupuesto

8. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren al Constitución Política y la ley 80 de 1993 y150 de 2007 y demás normas aplicables.

9. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL

EL CONTRATISTA, se hace responsable del pago de los impuestos directos, indirectos, tasas, contribuciones y demás gravámenes ocasionados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se suscriba (si aplica), así como del pago de aportes al sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

10. PERFECCIONAMIENTO / EJECUCIÓN YLEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato es perfeccionará con la firma de las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la respectiva acta de inicio.

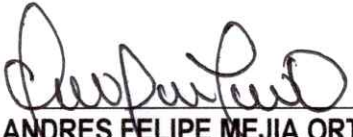
10. GARANTIAS

De conformidad con el artículo 40 de la Resolución No 045 de 2019, por al cual se adopta el Manual de contratación de la empresa, el cual se dispone que se podrá prescindir de las garantías en los siguientes escenarios: Cuando en el contrato es pacte el pago total del mismo contra el recibo del bien o servicio a satisfacción de la empresa, siempre que su valor no supere el equivalente a 50 SMLMV, en los contratos cuyo término sea inferior a un mes y forma de pago vencida, previa certificación de cumplimiento del supervisor, según sea el caso, podrá no pactarse garantías y en vista de que nos encontramos dentro de los términos anteriormente referidos, se opta por prescindir de la exigencia de garantías para el presente proceso contractual.

NOTA: Lo no contenido en el presente documento, se encuentra estipulado en los estudios previos que se anexan a la presente invitación.

A la espera de su propuesta. Atentamente,

Para constancia se expide en Miranda Cauca, a los Veintinueve (29) días del mes de Enero de Dos mil veintiséis - (2026).


ANDRES FELIPE MEJIA ORTIZ
Gerente EMMIR E.P.S. – E.I.C.E.

GESTION DOCUMENTAL:

Elaboro: Luis Alfonso Gil Grisales - Contratista

Reviso: Luz Enith Banderas Soto- Profesional Universitario Control Interno- Empresa Municipal EMMIR ESP-EICE

Aprobó: Andrés Felipe Mejía – Gerente Empresa Municipal EMMIR ESP-EICE